

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.-

VISTO los antecedentes presentados por la Federación Tecnológica sobre "Plan Tecnológico de Inserción Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario optimizar la utilización de los convenios "U.T.N.-Empresa".

Que es necesario aumentar los esfuerzos de esta Universidad para lograr una mayor inserción laboral de los jóvenes que se acercan a ella, motivados por sus vocaciones potencialmente - tecnológicas.

Que es menester contar con la información de cómo se - realizan y cumplen los convenios "U.T.N.-Empresa", para trazar - futuras políticas de funcionamiento y estructuración.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

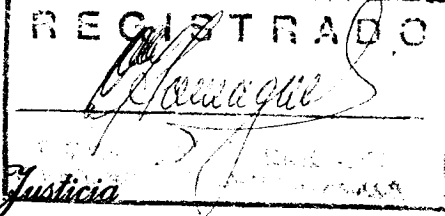
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar un informe al Rectorado, Facultades Regionales y Unidades Académicas Subregionales, sobre los convenios - realizados entre la Universidad Tecnológica Nacional y organis- mos oficiales y privados, que respondan a los lineamientos des-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

criptos en el artículo 3º.

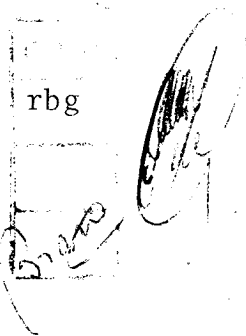
ARTICULO 2º.- Encomendar a la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior, que elabore una política de convenios "U.T.N.- Empresa" que facilite el desarrollo de estos, a partir de los informes recibidos.

ARTICULO 3º.- Los informes deberán expresar como mínimo:

- a) Empresa vinculada.
- b) Metodología empleada para obtener cada convenio.
- c) Inicio-fin de cada convenio.
- d) Tipos de servicios a intercambiar.
- e) Personal de la Universidad Tecnológica Nacional (Cargos, remuneración, etc.).
- f) Grado de utilización del convenio. (Utilización real sobre potencialidad del mismo). Causas condicionantes y limitantes de los bajos grados de utilización.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 93/87



Ing. JUAN CARLOS BUCHARDI
SECRETARIO

Ing. GUSTAVO A. H. SAUER
SECRETARIO